

(C E F A F A)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202108 48
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202107-159

PROVEEDOR
GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.

CREDITO A 30 DIAS 11/08/2021 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

NIT: 0501-071220-101-4

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201127	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS INALÁMBRICO.	6.00	145.133000	\$ 870.80

ADMIN. ORD. DE COMP: ÁLVARO ARMANDO AYALA

TELÉFONO: 2514-4924

Total Compra: 870.80
I.V.A.: 113.20
Total : 984.00

COMPRA DE SEIS (6) LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA INALÁMBRICOS PARA DIFERENTES PRODUCTOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL CEFAFA. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: ESCÁNER DE CÓDIGO DE BARRA INALÁMBRICO CON BASE, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA 2D INALÁMBRICO 400M DE DISTANCIA DE TRANSMISIÓN CMOS IMAGER LEER 1D, 2D, CÓDIGO QR, DATA MATRIX, DPF417 PARA WINDOWS MAC LINUX. MARCA: NADAMOO. FORMA DE PAGO: CRÉDITO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS. TIEMPO DE ENTREGA: QUINCE (15) A VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA POSTERIOR A RECIBIR ORDEN DE COMPRA. GARANTÍA: DOCE (12) MESES EN CASO DE FALLAS, NO APLICA EN ACCESORIOS. EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

No habrá toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 IVA

TECNICO
GACI
Elaborado por:
Mabel Centeno Romero
Tecnico GACI

GERENCIA DE
ADQUISICIONES
Revisado Por:
Licdo. Hugo Roberto Hernández River
Gerente de Adquisiciones

GERENCIA
GENERAL
Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

GERENCIA
FINANCIERA
Revisado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Beloso Campos
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.